Outlook

Re: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES 12506 - AUDIO Y VIDEO

Desde Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>
Fecha Lun 14/09/2026 13:21
Para Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
CC Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Camilo Francisco Guerra Guerra <camilo.guerra@scj.gov.co>

1 archivo adjunto (561 KB)
Estudios Previos_Observaciones (1).docx;

Buen día Maria Alejandra:

Respetuosamente me permito informar que, tras revisar el contrato anterior y las especificaciones técnicas correspondiente al proceso de ***"12506-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE AUDIO Y VIDEO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA",*** se recomienda la inclusión de las siguientes cláusulas ambientales dentro de las obligaciones, así:

1. Garantizar que los empaques, envoltorios o materiales de embalaje utilizados para la entrega de los bienes y sus accesorios sean elementos sustitutos de plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025, el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, priorizando el uso de materiales biodegradables, reutilizables o reciclables, cuando sea técnicamente viable; para su verificación, el contratista deberá presentar al supervisor las fichas técnicas, certificaciones, declaraciones del fabricante o documentos equivalentes que acrediten las características de los materiales utilizados.

2. Suministrar, cuando las especificaciones técnicas del bien contemplen el uso de baterías recargables, baterías de esta naturaleza, sin modificar las características, referencias o condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica; para su verificación, el contratista deberá presentar al supervisor las fichas técnicas, manuales del fabricante o documentos equivalentes que acrediten el tipo de batería suministrada o incorporada en el equipo.

3. Gestionar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, baterías, partes y componentes que sean retirados, reemplazados o devueltos por el contratista durante la ejecución del contrato o en aplicación de la garantía y que, por sus características, constituyan residuos, mediante los sistemas de recolección y gestión o gestores autorizados que correspondan, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable; para su verificación, el contratista deberá presentar al supervisor las actas de entrega, certificados de gestión, constancias de recolección o documentos equivalentes que acrediten la gestión realizada.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sindy Johanna Piñeros Beltran
Contratista Ingeniera Ambiental
Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Ac 26 # 57-83 Torre7 Piso 6
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (601) 3779595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 11:22
Para: Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>
Cc: Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES 12506 - AUDIO Y VIDEO

Estimada Sindy,

Por el presente, me permito requerir su colaboración remitiendo las obligaciones ambientales que apliquen al proceso relacionado en asunto o la modificación a que hubiere lugar, para lo cual anexo el estudio previo correspondiente.

Quedo atenta a sus comentarios o requerimientos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Maria Alejandra Mendoza D.
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Cel:3147776459

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.